



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 13 de octubre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00130-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Señor(a):

Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL N°06
Presente.-

Asunto: COMUNICACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA PREVENTIVA DE NO CONSUMO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

Referencia: a) Expediente MPD2025-EXT-0944657
b) Memorándum Múltiple N.º D000493-2025-MIDIS/WM-USME

Me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, en atención al Memorando Múltiple N.º D000493-2025-MIDIS/WM-USME, de fecha 13 de junio de 2025, mediante el cual el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma comunica el levantamiento de la medida preventiva de no consumo dispuesta para los siguientes productos correspondientes al proveedor Consorcio Suárez, modalidad Canastas, ítem Asia, del Comité de Compras Lima 4, primera entrega:

N.º	Producto	Fabricante	Marca	Presentación	N.º de lote	F. Producción / F. Vencimiento	Resultado
1	Conserva de Pescado en Aceite Vegetal	Pesquera Karsol S.A.C.	Vicofish Future Nutrition	0.170 kg	KSFB01	FP: 07/02/2025 – FV: 07/02/2029	Conforme
2	Conserva de Trozos de Pollo en Agua y Sal	American Food Industries S.A.C.	Decasa	0.170 kg	156.25	FP: 05/06/2025 – FV: 05/06/2027	Conforme

En tal sentido, y habiéndose obtenido resultados "Conformes" en los análisis correspondientes, se autoriza la continuidad del consumo y/o distribución de los productos antes mencionados en las Instituciones Educativas bajo su dirección.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 0001-2025-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

LIC. LAURA VICTORIA CASTRO GAMARRA
J(e) Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 06



CASTRO GAMARRA Laura
Victoria FAU 20332030800
soft

JEFE(e) DEL ASGESE -

UGEL06

Por encargo

2025/10/13 12:15:38

LVCG/J.(e) ASGESE
RFTD/Esp. APAFA-QW

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0944657 CLAVE: 78CF38

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar Comunitaria
WASI MIKUNA

Firmado digitalmente por GRANDA
TAVARA Yoshio Yulen FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe Deidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao/
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.10.2025 17:33:13 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Santiago De Surco, 09 de Octubre del 2025

OFICIO MULTIPLE N° D000059-2025-MIDIS/WM-UTLMC

Señores

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 04

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 06

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 08

Asunto : Levantamiento de medida preventiva de no consumo de la Conserva de Pescado en Aceite Vegetal y Conserva de Carne de Pollo, correspondiente del proveedor CONSORCIO SUAREZ, modalidad CANASTAS, ítem Asia del Comité de Compras Lima 4, Primera entrega.

Referencia : MEMORANDO MULTIPLE N° D000493-2025-MIDIS/WM-USME (13JUN2025)

Me dirijo a ustedes en atención a lo dispuesto en el Memorando Múltiple N° D000493-2025-MIDIS-WM-USME, el cual señala

"Si el resultado es Conforme, el JUT emite la comunicación al proveedor, a la UGEL y a las Instituciones Educativas, levantando la medida preventiva de no consumo del lote del producto liberado por cada proveedor."

En tal sentido, y habiéndose obtenido **un resultado Conforme en el análisis correspondiente, se levanta la medida preventiva** de no consumo dispuesta para el siguiente producto:

Cuadro N° 01 Listado de productos

Producto	Fabricante	Marca	Presentación	N° de lote	F:P /F.V.	Resultado
Conserva de Pescado en Aceite Vegetal	PESQUERA KARSOL S.A.C.	VICOFISH FUTURE NUTRITION	0.170 kg	KSFB01 FP:07.02.2025 FV:07.02.2029	FP:07.02.2025 FV:07.02.2029	Conforme
Conserva de Trozos de Pollo en Agua y Sal	AMERICAN FOOD INDUSTRIES S.A.C	DECASA	0.170 kg	156.25	F.P:05/06/2025 F.V:05/06/2027	Conforme

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA | Teléfono:(511) 201 9360 https://www.qaliwarma.gob.pe/



Firmado digitalmente por BACON
LEYVA Dina Elizabeth FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09.10.2025 17:31:59 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/10/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>

CVD: 0150 5719 1481 2902





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar Comunitaria
WASI MIKUNA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

A partir de la fecha, se autoriza la continuidad del consumo y/o distribución del producto en mención en las Instituciones Educativas bajo su jurisdicción.

Se solicita a las UGEL 04, UGEL 06 y UGEL 08 informar de manera oportuna este levantamiento a las Instituciones Educativas correspondientes, a fin de que se actúe

Atentamente,

Firma

YOSHIO YULIEN GRANDA TAVARA
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

YGT:dbl

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/10/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>

CVD: 0150 5719 1481 2902





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar Comunitaria
WASI MIKUNA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/10/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>

CVD: 0150 5719 1481 2902

